

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veintiséis (26) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: Proceso No. 2019-00126-00
Clase: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

En atención al Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

RECONOZCASE a la Doctora **LAURA NATALIA DIAZ MORENO**, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos consagrados en el poder allegado (fl.34)

Conforme a la solicitud elevada por la Dra. **LAURA NATALIA DIAZ MORENO**, recibida el pasado siete (7) de Diciembre se **AUTORIZA** su ingreso al recinto del despacho para los fines a que hace alusión en su petitorio, el día 04 del mes de Febrero del año en curso, a partir de las 9:40, por el lapso de 20 minutos, para lo cual deberá diligenciar la encuesta de sintomatología y cumplir con los demás protocolos de bioseguridad.

Comuníquesele esta decisión a la profesional del derecho través del mismo medio en el que se recibió la petición.

Efectuada la publicación de emplazamiento ordenada en este asunto e incorporada al expediente, procédase a la inclusión de los datos de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Artículo 108 del C. G. del P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
JUEGA CAJACOLMEN
JUEZ CAJACOLMEN
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
26 01/21

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 001
La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Enero de 2021, a la hora de las 8 A. M. Art. 295 C.G.P.
[Handwritten signature]
FLOR MARINA FARDO BERNAL
SECRETARIA